

MEMORIA

CARMEN DOMÍNGUEZ IMAZ ARQUITECTO
JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ ARQUITECTO

PROYECTO DE MEJORA DE LA CALLE GENERAL GONZALEZ GALLARZA AUTOL (LA RIOJA)

Promotor: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AUTOL
Plaza de España nº1
26560 Autol (La Rioja)

Emplazamiento: C/ General González Gallarza
26560 Autol (LA RIOJA)

ARNEDO, Diciembre de 2009

MEMORIA

La presente Memoria y los documentos que la acompañan integran el Proyecto de Mejora de la Calle General González Gallarza en Autol (La Rioja).

1. INTRODUCCIÓN

Por encargo del Excmo. Ayuntamiento de Autol, domiciliado en la Plaza de España nº1 de Autol (La Rioja), ha sido realizado el presente proyecto para la mejora de la citada calle.

Comprende este proyecto los siguientes documentos:

- MEMORIA, con la descripción del proyecto.
- ESTUDIO BÁSICO DE SEGURIDAD Y SALUD.
- PLIEGO DE CONDICIONES.
- ESTADO DE MEDICIONES Y PRESUPUESTO.
- PLANOS, (plantas, perfiles, detalles, etc...).

2. OBJETO DEL PROYECTO.

El objeto del presente Proyecto es el de realizar los estudios técnicos y documentación necesaria para describir las obras de urbanización que se pretenden ejecutar.

El presente Proyecto, una vez obtenidas las autorizaciones oportunas y se hayan realizado los trámites legalmente establecidos, servirá de base para la contratación y ejecución de las obras descritas.

3. PROMOTOR.

El promotor del presente Proyecto es el Excmo. Ayuntamiento de Autol, con NIF: P-2602100-F y domicilio en Plaza de España nº1, C.P. 26560 de Autol (La Rioja).

4. SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO.

Las obras proyectadas se llevarán a cabo en toda la superficie ocupada por la Calle General González Gallarza, en el Término Municipal de Autol (La Rioja), tal como se indica en el plano de Situación y emplazamiento incluido en este Proyecto.

5. CONDICIONANTES URBANÍSTICOS Y PROPIEDAD.

El planeamiento que rige en Autol, es un Plan General Municipal aprobado definitivamente en 1.999, cuya normativa será la aplicable en el desarrollo del presente proyecto.

Las zonas afectadas por esta actuación pertenecen al Ayuntamiento de Autol y corresponden a viarios ya consolidados.

Las obras proyectadas se desarrollan en la Calle General González Gallarza, siendo el ámbito de actuación el que se refleja en los planos adjuntos.

La superficie total de la nueva pavimentación teniendo en cuenta los planos adjuntos y considerando la dificultad de su medida exacta, asciende aproximadamente a la cantidad de 1.669,21 m².

6. ESTADO ACTUAL.

En la actualidad, la calle objeto de la actuación se encuentra con el firme muy deteriorado debido a la antigüedad del mismo y a los diversos “parches” ocasionados por la ejecución de diferentes instalaciones años atrás, al igual que las aceras y bordillos.

En cuanto a las infraestructuras tenemos:

La red de saneamiento es unitaria, de antigua ejecución mediante tubos de hormigón y con escasos registros domiciliarios.

Las bajantes de pluviales de los edificios de esta calle van en su mayor parte a parar al vial, para acabar en la red general de saneamiento a través de las rejillas sumidero de la propia calle.

La red de abastecimiento es de antigua ejecución, mediante tubo de fibrocemento y con escasos registros domiciliarios.

Existe red de riego con tres bocas de riego en todo el tramo de calle

No existe red de incendios.

La instalación de alumbrado existente es en su mayoría mediante farolas en las fachadas de los edificios, salvo en el tramo de calle que ocupa la parcela del edificio de la residencia de personas mayores y consultorio sanitario, tramo en el cual existen nuevas farolas en el suelo. Esta instalación está, salvo agotamiento de algunas lámparas, en correctas condiciones.

Infraestructura eléctrica: Existe un Centro de Transformación de Electra Autol, alimentado con una línea de MT con trazado aéreo, situado en el sótano de uno de los edificios de esta calle.

La distribución en BT es muy numerosa, con trazado aéreo por fachadas, salvo en una línea enterrada.

Existe una red de gas no demasiado antigua con diversas tomas a los diferentes edificios, cuyo estado es bueno y por tanto no será necesaria su renovación.

Actualmente la calle cuenta con instalación de telecomunicaciones, en parte aérea y en parte soterrada.

7. AFECCIONES PROVOCADAS POR LAS OBRAS.

Debido a que se trata de una urbanización situada en el centro del casco urbano existirán afecciones importantes sobre los servicios urbanísticos existentes. Se afectará a las redes de abastecimiento, saneamiento y electricidad existentes, tanto en la calle objeto de actuación como en las calles a las que habrá que conectar dichas redes. Se afectará también al tráfico de la zona tanto de vehículos como peatonal, principalmente cuando se conecten las nuevas redes con las existentes en otras calles. Especial cuidado se pondrá en no afectar la red de Media Tensión durante la ejecución de los trabajos.

8. RAZONAMIENTO DEL PROYECTO.

8.1. PROGRAMA DE NECESIDADES.

Estas obras obedecen a una decisión tomada por el Ayuntamiento de Autol, con el fin de mejorar y completar las infraestructuras existentes, y dotar a la calle de una adecuada pavimentación, dada la precariedad del estado actual.

Por tanto, el presente proyecto incluye las obras de sustitución del actual pavimento, tanto en el vial de la calle como en las aceras, redistribuyendo la disposición y dimensiones de las mismas.

También se plantea la reforma y/o sustitución de algunas de las redes e infraestructuras existentes, así como la inclusión de alguna nueva red que en la actualidad no existe.

Finalmente se contempla la nueva disposición de mobiliario urbano y nueva señalización.

8.2. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS PROYECTADAS

COMPOSICIÓN

El trazado de calzada y aceras se ajusta en gran medida al existente y al nivel actual de la calle, por lo que no se precisan importantes movimientos de tierras, será esencialmente la sustitución del firme y aceras actuales por otros del mismo espesor y dimensiones un poco mayores en el caso de las aceras, con diferente distribución de zonas de aparcamiento.

En los planos figuran las anchuras de calzada y aceras. Siendo la anchura media de la calle de 3,75 metros en la calzada y de anchura variable en aceras, con una anchura siempre superior a 1,50 metros.

En los planos correspondientes figuran la planta y sección transversal de la vía.

DEMOLICIONES

En primer lugar se realizará la demolición del pavimento actual, para dejar el terreno a la cota de la superficie que debe recibir el firme.

Será necesaria el mantenimiento del tránsito peatonal y la realización de pasos provisionales en algunas zonas de la calle.

MOVIMIENTO DE TIERRAS

Se procede al rebajado de terreno hasta el nivel de explanación señalado. Todas las tierras se transportan a vertedero. El perfilado final y sus características mecánicas son las de explanada.

RED DE SANEAMIENTO

Se realizan nuevas las redes de saneamiento, con sistema separativo de fecales y pluviales.

Ambas redes ser realizan con un mismo trazado, en la zona de calzada que se plantea.

Se les dota de pozos de registro y de acometidas para las edificaciones.

La red de pluviales recoge mediante sumideros sinfónicos, la totalidad de aguas de pluviales del vial urbanizado.

El punto de vertido será el actual de la red existente, donde se realiza un nuevo pozo unitario, y desde donde se acomete al colector que discurre por el Paseo del Cidacos.

Ambas redes se realizan de forma similar, y los elementos fundamentales son:

Se abre la zanja tras el relleno/vaciado del terreno, a nivel de explanada, con transporte de tierras a vertedero. Se realiza la entibación necesaria.

Tubería de PVC teja, según UNE 53332, con junta elástica incorporada.

Apoyo de canalización sobre solera de hormigón en pendientes menores del 1% y sobre cama de arena de río compactada en el resto.

Relleno hasta 10cm sobre el tubo con la misma arena y el resto con gravas y arenas menores del 10cm. La compactación será mecánica superior al 98% del P.M.

Los pozos de registro se realizan mediante: Lecho de gravillín; Solera de hormigón HM-20 realizada In Situ, de 20cm de espesor y posterior realización de canaleta con hormigón (El tubo del colector será pasante y posterior rotura); anillos de hormigón en masa, prefabricados de borde machihembrado, y cono

asimétrico para formación de brocal del pozo, de 60 cm. de altura, con cierre de marco y tapa de fundición, sellado de juntas con mortero de cemento y arena de río, M-15, recibido de pates y de cerco de tapa.

Las acometidas se realizan con tubería de PVC según UNE 5332, Ø200; Zanja con gravillín apoyo y revistiendo el tubo y cerrada con zahorras gravas menores y arenas; Conexión a pozo, o a colector de PVC mediante pieza click de PVC en Ø200. Arqueta de registro, junto a bordillo, de Ø30 y 130cm profundidad media, compuesta por base de pieza especial PVC con entrada/salida y cuerpo de PVC, todo ello apoyado y revestido de hormigón HM-20 In Situ; Tapa de registro de fundición 40x40cm para 25Tn.

La recogida de aguas del vial se realiza mediante sumideros sifónicos de PVC, revestido en hormigón, con dimensiones interiores 50x25x60cm, con rejilla de fundición 50x25cm, para 40Tn, con recalce de hormigón y tomadas con mortero.

ABASTECIMIENTO

Se realiza nueva la red de abastecimiento, en condiciones similares a las actuales, conectando en ambos extremos de la calle con los nudos existentes de la red general.

Se realiza una tubería por la calzada, de cierta entidad para permitir el futuro cierre de anillos con el entorno urbano. Se completa con acometidas para las edificaciones.

Los elementos fundamentales son:

Excavación de zanja, tras relleno/vaciado del terreno, a nivel de explanada, con transporte de tierras a vertedero. El tubo se apoya y se reviste con arena mínimo 15cm y el resto con zahorras de gravas de hasta 6cm. y arenas.

La red general se realiza según los diámetros en:

. Tubería de fundición dúctil, revestida interiormente con mortero de cemento y barnizada exteriormente, según norma ISO 2531, con junta goma exprés; Las derivaciones o ramificaciones se realizan con piezas especiales de fundición.

. Tubería de Polietileno de Alta Densidad, PAD, para una presión de 10Atm.

En el punto de conexión, con el fin de facilitar la sectorización, se coloca llave de corte a base de válvulas de compuerta, de cierre elástico de fundición dúctil, con bridas y anclaje.

Los pozos de registros se realizan con lecho de gravillín; Solera de hormigón HM-20 realizada In Situ, de 20cm de con tubo de drenaje Ø250;

Anillo de hormigón HM-20 In Situ de 20cm de altura y pasamuros; Cono superior prefabricado, de 65cm de altura, asimétrico; tapa de fundición, diámetro 60, para 40Tn.

Las acometidas se realizan con tubería PAD, Ø50; Conexión a canalización mediante collarín de fundición y enlace acodado a 45° de bronce; Llave de corte de válvula de bola Dn50 ó 32, de bronce, con cuadradillo de maniobra y racores a ambos extremos monobloq de Belgicast BV-05-34, Pn25; Arqueta compuesta por base de hormigón y tubo de PVC Ø200 de 30cm de altura; Tapa de fundición de Ø15cm, para 12,5Tn.

En el punto bajo de la red se prevé, para el vaciado, un ramal de PAD50 con llave de corte de válvula de bola conectado al saneamiento.

RED DE INCENDIOS Y RIEGO

Se prevén bocas de riego, de fundición enterradas, con racor tipo Barcelona D=40, con arqueta y tapa rectangular, conectado a red con PAD Ø50.

Se prevé una boca de incendio, de fundición enterradas, con dos racores Barcelona, 2 ½", conectado a red con fundición Dn100.

INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA

Se prevé una nueva canalización para la línea eléctrica de la compañía Iberdrola, en toda la longitud de la calle mediante 2 tubos de PVC de Ø160 mm. y arquetas según se refleja en plano adjunto. De esta forma se realiza la obra civil necesaria para, en el futuro, poder enterrar en esta zona la actual línea eléctrica que discurre de forma aérea.

Así mismo se realizarán diferentes canalizaciones para la compañía Electra Autol, con tramos de dos tubos de Ø160 mm. y uno de Ø63 mm., otros de cuatro tubos de Ø160 mm. y uno de Ø63 mm. y algún tramo de seis tubos de Ø160 mm. y uno de Ø63 mm.

Se realiza la zanja, estando a nivel de explanada, con transporte de tierras a vertedero, y las canalizaciones mediante tubos de PVC, a una profundidad de 1,05/1,20m. Se prevé la renovación, en caso de ser afectadas por las obras, de las arquetas de registro existentes. Estas se repondrán con arquetas de hormigón prefabricadas de 100x100cm y parte superior tronco piramidal, con tapa de fundición reforzada, de 70x70cm en aceras y Ø65cm en calzada, ambas con el anagrama de Electra Autol o Iberdrola según sea el caso.

No se prevén acometidas domiciliarias enterradas.

La instalación se realizará de acuerdo con las condiciones técnicas y de supervisión de Electra Autol y de Iberdrola.

INFRAESTRUCTURA TELECOMUNICACIONES

Se proyectan cinco canalizaciones enterradas de paso de calle para la compañía Telefónica, según se refleja en plano adjunto.

Se realizan las zanjas, estando a nivel de explanada, con transporte de tierras a vertedero.

Para el diseño de la infraestructura de Telefónica se le ha solicitado las necesidades que tenía para esta calle y las condiciones técnicas que se deben cumplir. Se proyectan pasos de calle enterrados mediante canalización de 2 tubos de PVC de 110mm. No se prevé la realización de ninguna arqueta.

No se prevén acometidas domiciliarias enterradas

RED DE GAS

Se mantiene la red existente ya que es relativamente reciente y está en buen estado.

ALUMBRADO PÚBLICO

Se realiza de nueva ejecución por una de las aceras, ya que el alumbrado público actual es mediante farolas en las fachadas de los edificios. Se dispone, con trazado en línea recta, luminarias de vapor de sodio de alta presión de 150w sobre columnas de 9 m. de altura.

El cableado se realiza por canalización y arquetas enterradas, conectado a la línea actual que discurre por fachadas.

PAVIMENTACIÓN

En toda la calle la calzada se independiza de las aceras mediante bordillo de hormigón, quedando éstas a cota superior.

Se proyecta la pavimentación de los viales, con características similares a los existentes en su entorno y con los siguientes materiales:

En la calzada se prevé un firme integrado por una zahorra artificial de 20 cm. y un pavimento constituido por hormigón vibrado armado con malla de 15x15x6, de 20 cm. de espesor, sobre la que se extenderá una capa de rodadura de 5 cm. de mezcla bituminosa S-12. La capa de rodadura tendrá una estructura cerrada y totalmente igualada, incluso en las juntas de extendido.

Las pendientes son a cada lado de la calzada por lo que las ríoglas se construyen como continuación de las calzadas.

La pendiente máxima transversal de la vía será de un 2% y su pendiente longitudinal no supera en ningún punto el 1%.

Aceras: Mediante acabado de pavimento de baldosa de terrazo acabado granito, de 30x60x5cmts, colocada sobre solera de hormigón HM-20/p/20/l de 10 cm. de espesor, con mallazo 150x150x6mm, y junta de retracción cada cuatro metros en todos los sentidos, ejecutada sobre la misma base de zahorras preparadas para calzadas.

La totalidad de los bordillos serán de hormigón prefabricado normalizados y HOMOLOGADOS y estarán asentados sobre hormigón HM-20/p/20/l, con acabado bicapa y de 9 y 12 cm. de base superior e inferior y 25 cm. De anchura. Estas piezas permiten su uso como vado para vehículos, ofreciendo una solución flexible para todas las zonas existentes o futuras con garajes.

La pendiente máxima transversal de las aceras no superará en ningún caso el 2% y su pendiente longitudinal no supera en ningún punto el 1%. Los bordillos serán achaflanados y con los cantos redondeados.

Se ejecutarán vados en las aceras para paso de minusválidos en la totalidad de los pasos de peatones proyectados, ejecutados mediante bordillo rebajado con escalón de altura máxima 1,5 cm y mínima de 1 cm y rampas de acceso hasta el nivel de acera de pendiente máxima 8%.

Las dimensiones de la calzada y aceras serán las especificadas en los planos de detalle dependiendo de las zonas en las que la calle se ensancha o estrecha.

En líneas generales, las obras más importantes se pueden resumir del siguiente modo:

Replanteo de todos los vértices y eje de calle.

Demoliciones y excavación de tierras a cielo abierto por procedimientos mecánicos.

Carga y transporte a vertedero del material sobrante.

Terraplenado y nivelación, refino y compactación de la caja de aceras y calzadas.

Colocación nivelada del cimientado del bordillo.

Colocación de los bordillos sobre los cimientos previamente ejecutados.

Recridos de las tapas de pozos hasta su perfecto nivel final.

Extendido y compactación de base.

Extendido de hormigón en aceras.

Extendido hormigón en calzada y extendido mezcla bituminosa en calzada.

SEÑALIZACIÓN

Comprende tanto la señalización horizontal (pintura) como la vertical (señales). La primera incluye la señalización de pasos de cebra, flechas de indicación y marcas de Stop, etc. La segunda incluye las señales verticales que indican los pasos de peatones, Stop, sentido de circulación, etc.

La señalización horizontal de los pasos para peatones figura en los planos, cuyo emplazamiento será el indicado en los mismos.

En la ejecución de la obra habrá de tenerse en cuenta todo lo regulado en cuanto a accesibilidad y supresión de barreras.

La señalización horizontal de los pasos de peatones consiste en bandas pintadas, paralelas a las aceras, de 0,5 m de ancho y separadas entre sí 0,5 m. La línea de detención de los vehículos será una línea perpendicular a la acera de 0,30 m de ancho separada 0,50 m del comienzo de las líneas del paso de peatones.

Las pinturas utilizadas serán específicas para señalización. Deberán ser compatibles con la base sobre la que se van a aplicar, que deberá estar seca y libre de polvo. Se aplicará la pintura directamente con brocha, pincel, rodillo o pistola. Se deberá conservar en envases originales, bien cerrados, en lugar seco y fresco y a temperaturas superiores a 5°C.

MOBILIARIO URBANO

Se proyecta la colocación de 6 papeleras circulares de acero inoxidable, modelo PA600MI de Fundición Dúctil Benito, o similares. También se plantean 3 bancos de 1,80 m. con brazos, con pies de fundición y asiento y respaldo de madera.

La ubicación y colocación de estos elementos en los espacios previstos cumplirá con la Ley 5/994 de 19 de Julio y el Decreto 19/2000 de 28 de Abril por el que se aprueba el Reglamento de accesibilidad en relación con las barreras urbanísticas y arquitectónicas.

JARDINERÍA

En el presente proyecto se ha previsto la ubicación y plantación de arbolado tipo Tilo, Hacer, Batua o Actea, de 12/14 cm, de tronco en toda la longitud de la calle, en un lado de las aceras del viario, tal como se refleja en los planos adjuntos.

9. CONTROL DE CALIDAD.

La dirección de obra ordenará la ejecución de cuantos controles de obra crea necesarios para comprobar la calidad de cada material o de las distintas unidades de obra con arreglo a las normas vigentes así como los precios para comprobar que las obras estén bien ejecutadas. Estos ensayos serán abonados según convenio establecido previamente entre la propiedad y el instalador o constructor de la obra ensayada, a través de un Laboratorio homologado de Control de Calidad.

El Director Técnico de la Obra podrá requerir a la propiedad de su negativa a realizar los ensayos técnicos pertinentes.

Los honorarios devengados por la Dirección Técnica de la Obra serán abonados según las tarifas vigentes aprobadas por su Colegio Oficial, incluyendo los posibles gastos por desplazamiento fuera de su residencia.

10. NORMATIVA DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

En el presente proyecto se cumple lo especificado en las siguientes normas:

Para el cálculo de la red de saneamiento y pluviales, se ha tenido en cuenta lo indicado en el “Pliego de Prescripciones Técnicas Generales para Tuberías de saneamiento de poblaciones”, aprobado por ORDEN de 15 de septiembre de 1986.

Para el cálculo de la red de abastecimiento se ha tenido en cuenta el “Pliego de prescripciones técnicas generales para tuberías de abastecimiento de agua”, aprobado por ORDEN de 28 de Julio de 1974.

Para el dimensionamiento del firme se ha tenido en cuenta el “Pliego de Prescripciones técnicas generales para obras de carreteras y puentes”, aprobado por ORDEN de 6 de Febrero de 1976.

Durante la redacción de los documentos constitutivos del presente proyecto se han tenido en cuenta, además de las indicadas en el Pliego de Condiciones, las siguientes:

Real Decreto-Ley 11/95, de 28 de diciembre, por el que se establecen las Normas aplicables al tratamiento de las aguas residuales urbanas.

Ley 29/1985, de 2 de agosto, y posteriores modificaciones.

Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

Directrices de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Reglamento General de Carreteras.

Normativa urbanística local, así como demás Ordenanzas Municipales.

Real Decreto 1.627/1997 por el que se establecen las Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción.

Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales.

Igualmente se cumplirán las Normas Urbanísticas de la provincia de la Rioja.

11. PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA.

El plazo de Ejecución de las Obras se fija en 6 meses a partir de la firma del Acta de Replanteo de las mismas. En los Anejos se adjunta el Plan de Obra del proyecto.

El plazo de Garantía será de un año, contado a partir de la fecha de la firma del Acta de Recepción.

12. ESTUDIO ECONÓMICO.

El Presupuesto de Ejecución Material estimado para la realización de las obras de mejora de la calle General González Gallarza de Autol, asciende a la cantidad de 219.497,25 €.

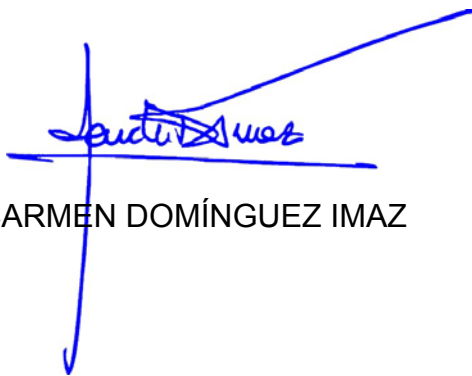
Aplicando los gastos de contrata y el IVA correspondiente, se obtiene el Presupuesto de Ejecución por Contrata, que asciende en nuestro caso a la cantidad de 302.994,01 €.

13. CONCLUSIÓN.

Con lo expuesto en la presente memoria y demás documentos que componen el "Proyecto de mejora de la calle General González Gallarza de Autol", creemos suficientemente descritas las obras a ejecutar, motivo por el que sometemos el presente proyecto al estudio de los organismos correspondientes, para su oportuna aprobación si procede.

Arnedo, Diciembre de 2009

Los Arquitectos:



CARMEN DOMÍNGUEZ IMAZ



JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

14. ANEXOS A LA MEMORIA.

14.1. CERTIFICADO CUMPLIMIENTO LEY 5/1994 Y DECRETO 19/2000 – ACCESIBILIDAD.

Proyecto: Mejora de la calle General González Gallarza.

Localidad: Autol.

Técnico Proyectista: Carmen Domínguez Imaz y Jesús Martínez González.

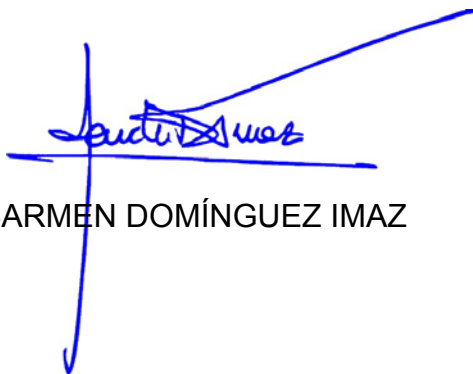
Los Arquitectos autores del presente proyecto

CERTIFICAN:

Que en el mismo se cumplen en todas sus determinaciones la Ley 5/1994 de 19 de Julio, de “Supresión de Barreras Arquitectónicas y promoción de la accesibilidad” y el Decreto 19/2000 de 28 de Abril “Reglamento de Accesibilidad en relación con las Barreras Urbanísticas y Arquitectónicas”, en desarrollo parcial de la Ley 5/1994.

ARNEDO, Diciembre de 2009

Los Arquitectos:



CARMEN DOMÍNGUEZ IMAZ




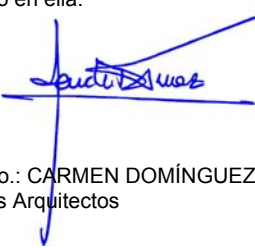

JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

NORMATIVA DE BARRERAS ARQUITECTONICAS

Decreto 19/2000 de 28 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Accesibilidad en relación con las Barreras Urbanísticas y Arquitectónicas, en desarrollo parcial de la Ley 5/1994, de 19 de julio.

B.A.U. Nº 1	DATOS DEL EDIFICIO	PROYECTO: MEJORA DE LA CALLE GRAL. GONZALEZ GALLARZA SITUACION: AUTOL -LA RIOJA- PROMOTOR: EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AUTOL		
BARRERAS ARQUITECTONICAS URBANISTICAS				
APARTADO		NORMA	PROYECTO	
Itinerarios de tráfico peatonal. (Cap.2. Disp.4) N.1.U	Anchura mínima de banda peatonal	<p style="text-align: center;">Municipios</p> <p style="text-align: center;">< 25.000 hab. 10.000-25.000hab. 1000-10.000hab</p> <p>T.P.I(1) 2,20 m 1,50 m 1,40 m</p> <p>T.P.M(2) 1,50 m 1,40 m 1,00 m</p> <p>T.P.B(3) 0,90 m 0,90 m 0,90 m</p>	1,40	
	Pendiente longitudinal máxima:	≤ 8%	2%	
	Pendiente transversal máxima:	≤ 1,5 %	1,5 %	
	Objetos en fachada no sobresaldrán más de 10 cm si están situados a menos de 2,10 m del suelo			
	No existen escaleras ni peldaños. Se admiten escaleras si existe recorrido alternativo de igual o mayor rango.			
Itinerarios mixtos. (Cap.2. Disp.4) N.2.U	Anchura mínima del itinerario	<p style="text-align: center;">Municipios</p> <p style="text-align: center;">< 25.000 hab. 10.000-25.000hab. 1000-10.000hab</p> <p>T.P.I(1) 3,00 m 3,00 m 2,50 m</p> <p>T.P.M(2) 2,50 m 2,20 m 2,20 m</p> <p>T.P.B(3) 2,20 m 2,10 m 2,10 m</p>	-	
	Existe franja peatonal adaptada claramente definida.			
	Altura libre de obstáculos	3,00 m	-	
	Para giro de vehículos, anchura min:	6,50 m	-	
	No existen peldaños aislados, ni escaleras, ni interrupción brusca del itinerario.			
Aceras (Cap.2. Disp.5) N.3.U	Anchura mínima de banda peatonal:	<p style="text-align: center;">Municipios</p> <p style="text-align: center;">< 25.000 hab. 10.000-25.000hab. 1000-10.000hab</p> <p>T.P.I(1) 2,00 m 1,50 m 1,40 m</p> <p>T.P.M(2) 1,50 m 1,40 m 1,00 m</p> <p>T.P.B(3) 1,20 m 0,90 m 0,90 m</p>	1,40 m.	
	Altura máxima bordillo:	15 cm.	8 cm.	
	Pendiente máxima para formar vado en el entronque con paso de peatones:	8%	8%	
	Fondo de isletas en el centro de la calzada: Ancho de isletas igual al del paso de peatones	≥ 1,20 m	-	
Vados. (Cap.2.Disp.5) N.5.U	Anchura de paso mínima igual a la de la banda libre de obstáculos del itinerario peatonal al que pertenezcan. Habrá que tener en cuenta la N.11.U			
	El paso debe ser sin obstáculos, pueden admitirse bolardos con separación mínima de:	0,80 m		
	Longitud mínima de rampa	1,20 m		
	Pendiente longitudinal máxima: Pendiente transversal máxima:	8% 2%		
Escaleras exteriores. (Cap.2. Disp.5)	Ancho útil de paso:	> 1,20 m		
	Tabicas:	≤ 18,5 cm		
	Huellas:	≥ 28 cm		

	N.6.U	Numero máximo peldaños en cada tramo: Descansillos en línea con la directriz:	10 1,20 m		
		Altura pasamanos desde el suelo:	95/105 cm		
		Prolongación pasamanos, inicio y fin:	40/50 cm		
		En itinerarios adaptados, si existe escalera, deberá existir rampa o ascensor adaptados.			
	Rampas exteriores. (Cap.2. Disp.5) N.7.U	Pendiente longitudinal máxima: Pendiente transversal máxima:	L>15 M: 3% L:10-15 M: 6% L:3-10 M: 8% L<3: 10%		
		Anchura mínima libre de obstáculos:	1,50 m		
		Barandilla de protección a ambos lados con pasamanos doble a una altura del suelo de: Separada de paramentos verticales como mínimo 5 cm.	60/75 cm 95/105 cm		
		Altura zócalo de protección:	15 cm		
		Sendas peatonales. (Cap.2. Disp.5) N.8.U			
	Ascensores. (Cap.2. Disp.5) N.10.U	Dimensiones mínimas de cabina:	1,40 m en sentido acceso 1,10 m de anchura		
		Altura de botones:	1,20/1,40 m del suelo		
		Ancho mínimo de puertas:	0,80 m		
		Meseta ascensor:	Ø 1,50 m		
	Paso peatonal, a nivel o paso de cebra. (Cap.2. Disp.5) N.11.U	Anchura mínima:	Municipios		2,50 m.
			< 25.000 hab. 10.000-25.000hab. 1000-10.000hab		
T.P.I(1) 4,00 m 4,00 m 3,00 m					
T.P.M(2) 4,50 m 3,00 m 2,00 m					
T.P.B(3) 4,00 m 3,00 m 2,00 m					
En cuanto a vados cumplirán con lo especificado en la N.5.U					
En cuanto a isletas cumplirán con lo especificado en la N.3.U					
Al inicio de los mismos habrá una banda rugosa de 10 cm. de ancho y 1 cm. de alto.					
Paso de peatones elevado. (Cap.2. Disp.5) N.12.U	Ancho mínimo de pasarela:	1,80 m			
	El acceso y salida de pasarelas se realiza mediante rampas y escaleras.				
Paso de peatones subterráneo. (Cap.2. Disp.5) N.13.U	Ancho mínimo:	2,40 m			
	Iluminación:	300 luxes			
	Acceso mediante ascensores, rampas y escaleras adaptadas.				
A la entrada y salida: bandas de señalización.					
Mobiliario urbano. (Cap.2. Disp.5) N.14.U	Elementos urbanísticos de dimensión ≤ 0,90x0,90 dejarán un paso mínimo de:	Municipios		2,00	
		< 25.000 hab. 10.000-25.000hab. 1000-10.000hab			
		T.P.I(1) 2,00 m 1,50 m 1,40 m			
	T.P.M(2) 1,50 m 1,40 m 1,00 m				
	T.P.B(3) 1,20 m 0,90 m 0,90 m				
	Altura de elementos que deban ser accionados manualmente(cabinas telefónicas, cajeros):	1,00/1,20m Nunca más de 1,40m			
Dejarán un espacio frontal libre:	1,50 m (T.P.I/T.P.M) 1,20m (T.P.B)				
Elementos urbanísticos como terrazas de bar, quioscos..etc. dejarán un espacio libre:	Municipios				
	< 25.000 hab. 10.000-25.000hab. 1000-10.000hab				
	T.P.I(1) 2,20 m 1,80 m 1,50 m				
T.P.M(2) 2,00 m 1,50 m 1,20 m					
T.P.B(3) 1,50 m 1,20 m 0,90 m					
Las terrazas estarán delimitadas por jardineras, barandillas, etc. Las sombrillas o toldos estarán a una altura ≥ 2,10m.					
Fuentes. Altura salida de agua:	0,85/1,00 m				

	Dimensiones cabinas telefónicas: Fondo: 1,20m Ancho: 0,90m Puerta: 0,80x2,10m	
	Bancos. No deben invadir la zona libre de circulación y/o aceras. A un lado del banco existirá un espacio mínimo de 0,80m.	
	Mesas. Serán adaptadas, estimándose así cuando un 3% o fracción dispongan de una banda libre de 0,80m sin banco.	
	Papeleras y buzones. Altura de boca hasta el suelo de:	80/100cm 90
	Semáforos: En zonas de tráfico peatonal intenso o medio serán acústicos. Tiempo de cruce en función del ancho de la calzada: T.P.I=1m/seg, T.P.M=0,8 m/seg.	
	Paneles de información. Situados fuera de la banda libre de circulación.	
Aseos públicos. (Cap.2. Disp.5) N.16.U	Altura encimera lavabo:	≤ 0,85 m
	El 3% o fracción no tendrá pedestal.	
	Altura asiento inodoro:	40/50 cm
	Altura accesorios:	0,90m
	Número mínimo cabinas inodoro:	1
	Dimensiones cabina:	2,10x1,70m
	Espacio entre inodoro y paramento vertical: A ambos lados del inodoro habrá barras de apoyo batientes a una altura de :	0,80 m 70/75 cm
En zonas de paso:	Ø 1,50 m	
Aparcamientos. (Cap.2. Disp.6) N.17.U	En calles de T.P.I(1), reserva:	1 plaza cada 75 o fracción
	En calles de T.P.M(2), reserva:	1 plaza cada 100 o fracción
	En áreas de garaje y/o aparcamiento:	1 plaza cada 75 o fracción
	Grandes almacenes:	3 plazas cada 100.
	Las plazas reservadas se ubicarán próximas a los accesos.	
	En áreas de garaje/aparcamiento existirá itinerario peatonal adaptado que comunique la vía pública y las plazas reservadas.	
Dimensiones plazas reservadas:		
En fila:	2,30x5,00 m	
En batería:	3,30x5,00 m	
Plazas, parques y jardines. (Cap.2. Disp.7) N.18.U	Existirán itinerarios accesibles y los accesos serán adaptados.	
Obras en la vía pública. (Cap.2. Disp.7) N.21.U	Andamiajes, acopio de materiales, zanjas, etc. Deberán protegerse mediante vallas. Se dispondrá de itinerario alternativo adaptado al menos a nivel de tráfico peatonal bajo.	
Justificación de otras soluciones		
	<p>EL/LOS ARQUITECTOS DECLARA/N que la Normativa sobre Barreras Arquitectónicas Urbanísticas, es la expresada en esta ficha y que el proyecto SI <input checked="" type="checkbox"/>, NO <input type="checkbox"/> CUMPLE con lo establecido en ella:</p> <p style="text-align: right;">En Arnedo a Diciembre de 2009</p> <p style="text-align: center;">   </p> <p>Fdo.: CARMEN DOMÍNGUEZ IMAZ Y JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ Los Arquitectos</p>	

- (1). Tráfico peatonal intenso.
(2). Tráfico peatonal medio.
(3). Tráfico peatonal bajo.

14.2. SEGURIDAD Y SALUD.

Proyecto: Mejora de la calle General González Gallarza.

Localidad: Autol.

Técnico Projectista: Carmen Domínguez Imaz y Jesús Martínez González.

Los Arquitectos autores del presente proyecto

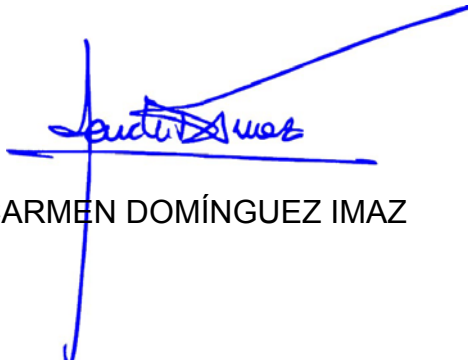
CERTIFICAN:

En base a las determinaciones del Real Decreto 1627/1997 de 24 de Noviembre sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud, en las obras de construcción deberá redactarse un Estudio de Seguridad y salud para su tramitación paralela al Proyecto de Ejecución de las Obras.

En este caso se adjunta al proyecto el Estudio Básico de Seguridad y Salud referido al mismo.

ARNEDO, Diciembre de 2009

Los Arquitectos:



CARMEN DOMÍNGUEZ IMAZ



JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

14.3. PRESUPUESTO GENERAL ADMINISTRACIÓN.

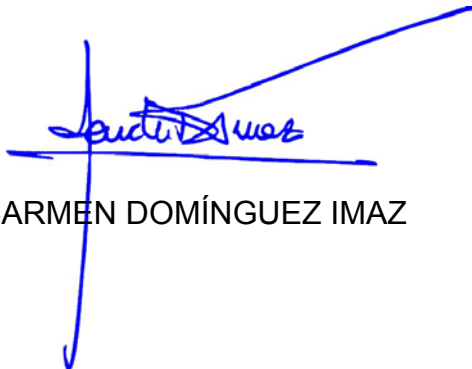
Proyecto: Mejora de la calle General González Gallarza.

Localidad: Autol.

Técnico Projectista: Carmen Domínguez Imaz y Jesús Martínez González.

MEJORA DE CALLE GRAL. GONZALEZ GALLARZA	
CAPÍTULOS	
01 DEMOLICIONES	9.471,29
02 MOVIMIENTO DE TIERRAS	6.377,67
03 GESTIÓN DE RESIDUOS	1.001,52
04 PAVIMENTACIÓN	90.881,39
05 SANEAMIENTO PLUVIALES	36.728,49
06 SANEAMIENTO FECALES	21.224,81
07 ABASTECIMIENTO Y RIEGO	21.915,81
08 ALUMBRADO PÚBLICO	14.973,44
09 REDES ELÉCTRICAS	7.789,80
10 TELECOMUNICACIONES	1.929,60
11 VARIOS Y MOBILIARIO	4.203,43
12 CONTROL DE CALIDAD	1.000,00
13 SEGURIDAD Y SALUD	2.000,00
Total Ejecución Material	219.497,25
13% Gastos Generales	28.534,64
6% Beneficio Industrial	13.169,84
SUMA	41.704,48
16% I.V.A.	41.792,28
TOTAL PRESUPUESTO DE CONTRATA	302.994,01
HONORARIOS ARQUITECTOS	
Proyecto	10.371,25
Dirección	4.444,82
Estudio de Seguridad y Salud	300,00
Aprobación Plan y Coordinación de S. S.	400,00
SUMA	15.516,07
16% I.V.A.	2.482,57
TOTAL HONORARIOS	17.998,64
PRESUPUESTO GENERAL	320.992,65

Los Arquitectos:



CARMEN DOMÍNGUEZ IMAZ



JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

14.4. DECLARACIÓN OBRA COMPLETA.

Proyecto: Mejora de la calle General González Gallarza.

Localidad: Autol.

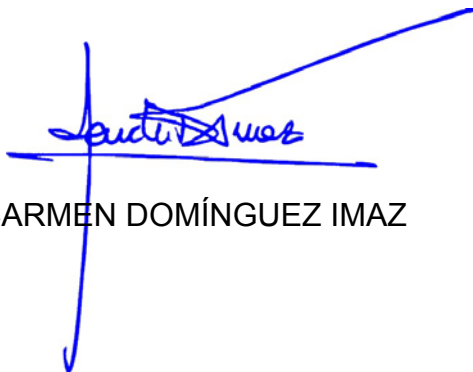
Técnico Projectista: Carmen Domínguez Imaz y Jesús Martínez González.

Presupuesto de contrata: 302.994,01 € (trescientos dos mil novecientos noventa y cuatro euros con un céntimo).

Se hace constar que la obra objeto de este proyecto es una obra completa, susceptible de ser entregada al uso general, y por tanto susceptible de utilización o aprovechamiento, por lo que se cumplen todas las condiciones exigidas en la Ley de Contratos del Sector Público y en el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en el sentido expuesto en el art. 93 y 74 de Ley de Contratos del Sector Público (Ley 30/2007) y art. 125 y 127 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (R.D. 1098/2001).

ARNEDO, Diciembre de 2009

Los Arquitectos:



CARMEN DOMÍNGUEZ IMAZ



JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

14.5. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.

Proyecto: Mejora de la calle General González Gallarza.

Localidad: Autol.

Técnico Projectista: Carmen Domínguez Imaz y Jesús Martínez González.

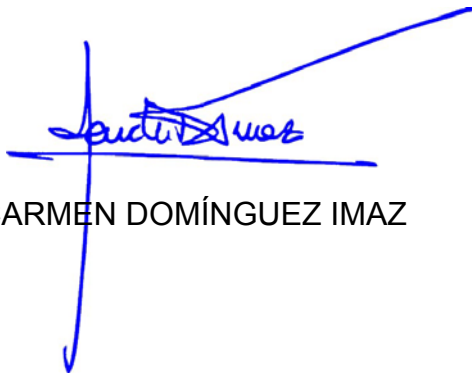
Los Arquitectos autores del presente proyecto

CERTIFICAN:

Que el presente proyecto cumple la normativa de obligado cumplimiento que le es de aplicación.

ARNEDO, Diciembre de 2009

Los Arquitectos:



CARMEN DOMÍNGUEZ IMAZ



JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

14.6. CERTIFICADO DE REPLANTEO Y VIABILIDAD DE LA OBRA.

Proyecto: Mejora de la calle General González Gallarza.

Localidad: Autol.

Técnico Projectista: Carmen Domínguez Imaz y Jesús Martínez González.

Los Arquitectos autores del presente proyecto

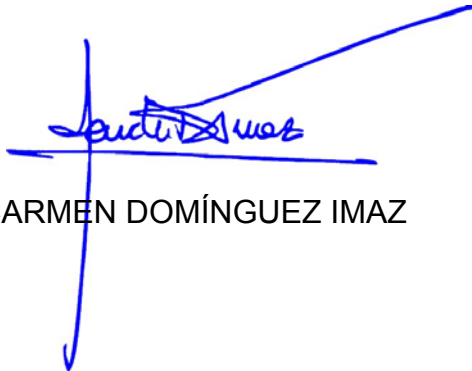
CERTIFICAN:

1º.- Que se ha efectuado el replanteo previo de la obra, comprobando la realidad geométrica de la misma y la de cuantos supuestos figuran en el proyecto y sean básicos para la celebración del contrato de obras, una vez adjudicadas por sus trámites.

2º.- Que a los efectos previstos en el texto refundido de Ley 30/2007 de 30 de Octubre de Contratos del Sector Público y el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas R.D. 1098/2001 de 12 de Octubre, es viable la ejecución del proyecto.

ARNEDO, Diciembre de 2009

Los Arquitectos:



CARMEN DOMÍNGUEZ IMAZ



JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

14.7. CLASIFICACIÓN DEL TIPO DE OBRA.

Proyecto: Mejora de la calle General González Gallarza.

Localidad: Autol.

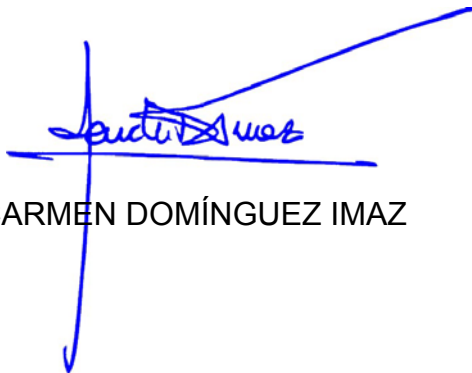
Técnico Projectista: Carmen Domínguez Imaz y Jesús Martínez González.

Dada la naturaleza de las mismas, las obras objeto de este Proyecto están comprendidas dentro del grupo "c" de las indicadas en el artículo 106 de la Ley de Contratos del Sector Público, Ley 30/2007 de 30 de Octubre.

c = Obras de conservación y mantenimiento.

ARNEDO, Diciembre de 2009

Los Arquitectos:



CARMEN DOMÍNGUEZ IMAZ



JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

14.8. PLAN DE OBRA.

Proyecto: Mejora de la calle General González Gallarza.

Localidad: Autol.

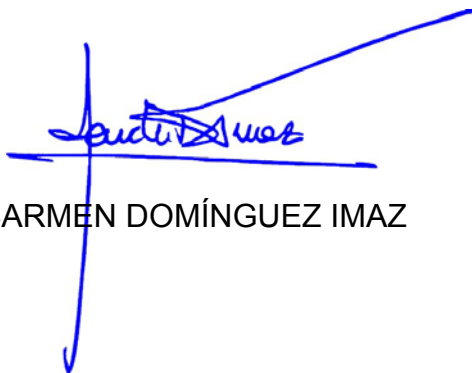
Técnico Projectista: Carmen Domínguez Imaz y Jesús Martínez González.

Se aporta plan de obra correspondiente a las obras de proyecto de mejora de la calle General González Gallarza en Autol (La Rioja), con una duración estimada de las mismas de seis (6) meses.

Resumen	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Total €
DEMOLICIONES	9.471,29						9.471,29
MOV. TIERRAS	6.377,67						6.377,67
GESTIÓN DE RESIDUOS	500	501,52					1.001,52
PAVIMENTACIÓN			12.500	25.000	40.000	13.381,39	90.881,39
PLUVIALES	12.000	12.000	12.728,49				36.728,49
FECALES	7.500	7.500	6.224,81				21.224,81
ABASTECIMIENTO Y RIEGO		5.000	10.000	6.915,81			21.915,81
ALUMBRADO PÚBLICO			7.000	4.000	2.473,44	1.500	14.973,44
REDES ELECTRICAS			2.000	1.000	3.500	1.289,80	7.789,80
TELECOMUNICACIONES					1.000	929,60	1.929,60
VARIOS Y MOBILIARIO					2.000	2.203,43	4.203,43
CONTROL DE CALIDAD			500	500			1.000
SEGURIDAD Y SALUD	200	550	400	400	300	150	2.000
Total ejecución material (mensual)	36.048,96	25.551,52	51.353,30	37.815,81	49.273,44	19.454,22	219.427,25

ARNEDO, Diciembre de 2009

Los Arquitectos:



CARMEN DOMÍNGUEZ IMAZ



JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ

14.9. CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA, CATEGORÍA DEL CONTRATO Y REVISIÓN DE PRECIOS

Proyecto: Mejora de la calle General González Gallarza.

Localidad: Autol.

Técnico Projectista: Carmen Domínguez Imaz y Jesús Martínez González.

CALIFICACIÓN DEL CONTRATO

Según el Art. 6 de la Ley de Contratos del Sector Público, el contrato se califica como "contrato de obras".

CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA

Según el Art. 54 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, su Disposición Transitoria Quinta, y el Art. 25 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD – 1098/2001 de 12 de Octubre) Ministerio de Hacienda, no es necesaria la clasificación del contratista, ya que el Presupuesto de Contrata, no supera los 350.000,00 €.

CATEGORÍA DEL CONTRATO

De acuerdo con el artículo 26 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas el contrato de ejecución será:


CATEGORÍA: C

REVISIÓN DE PRECIOS


Según el Art. 77 de la Ley de Contratos del Sector Público, será procedente la revisión de precios si así se estipula en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares o el contrato cuando se haya ejecutado, al menos el 20% del importe y haya transcurrido un año desde su adjudicación. En este caso al ser el plazo de ejecución de 6 meses, inferior a un año, los precios de las distintas unidades de obra se consideran fijos no sujetos a ningún tipo de fórmula de revisión.

ARNEDO, Diciembre de 2009

Los Arquitectos:



CARMEN DOMÍNGUEZ IMAZ



JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ